Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512

Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CARTA DE INVITACION Nº 42 /2017- CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL SISTEMA DE INYECCION DE AGUA AL MOLINO DE CEMENTO DE VILLETA"

ADENDA Nº 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa Nº 42 /2017 que formarán parte de la misma:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1) Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado del presente Ejercicio Fiscal.

Los rubros para ésta Licitación se hallan previstos en la partida 260
- Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales, 02.01.02 – Fabrica Villeta. Fuente de Financiamiento 30 Origen de Financiamiento 01 Dpto. 99

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta el **(19/06/2017)** a las **10:00 hs.** La Industria Nacional del Cemento podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Industria Nacional del Cemento, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Industria Nacional del Cemento podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

(d) Experiencia:

- *Deberá demostrar experiencia con la presentación de Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden del bien/servicio, facturas) que acrediten la provisión del servicio requerido, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 30% de lo ofertado, en promedio dentro de los años (2014, 2015, y 2016).*

  En caso de Consorcios: el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI* La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

Los demás puntos quedan invariables

Abog. César E. Diesel
Gerente U.O.C.
I.N.C.

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

2) Las Especificaciones Técnicas quedan redactadas de la siguiente manera:

Ítem	NOMBRE DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM. Nº. 5134/2017 – GERENCIA INDUSTRIAL – Dpto. de Mantenimiento- Villeta **Servicio de desmontaje y montaje del sistema de inyección de agua al Molino de Cemento-Villeta**	
1	Desmontaje del sistema de inyección de agua al Molino de Cemento (actualmente fuera de servicio)	
2	Montaje del nuevo sistema de inyección de agua proveído por la firma F.L. Smith (Marca FLS)	
3	**Provisión y Montaje** **Mano de obra:** la misma debe ser calificada, Técnico Superior en electricidad, Técnico Superior en electrónica y/o Técnico Superior en mecánica (como mínimo). **Materiales:** serán utilizados redes, contactores conductores de potencia y de mando, así mismo tornillerías de distintas medidas, del sistema eléctrico y de control de instrumentación (P.I.D.) con su respectiva sintonía de control adecuado al uso que exigen los Departamentos de Control de Calidad y Producción (Normas del Fabricante y del INTN)	

Observación: Se realizará una visita Técnica, el día 16/06/2017 a las 08:00 hs. a la Fábrica de Villeta en coordinación con la Gerencia Industrial. Se expedirá una constancia.
Los oferentes que no puedan acudir a dicha visita, se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual manifiesten conocer los servicios o bienes a ser requeridos.

Los demás puntos quedan invariables.

Abog. Cesar E. Diesel M...
Gerente U.O.C.
I.N.C.

MODELO DE CONTRATO N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Servicio de desmontaje y montaje del sistema de inyección de agua al Molino de Cemento-Villeta						
1	*1*	Desmontaje del sistema de inyección de agua al Molino de Cemento (actualmente fuera de servicio)			*GL*	*1*		
2	*2*	Montaje del nuevo sistema de inyección de agua proveído por la firma F.L. Smith (marca FLS) Provisión y montaje			*GL*	*1*		
3	*3*	**<u>Provisión y Montaje</u>** **Mano de obra:** la misma debe ser calificada, Técnico Superior en electricidad, Técnico Superior en electrónica y/o Técnico Superior en mecánica (como mínimo). **Materiales:** serán utilizados redes, contactores conductores de potencia y de mando, así mismo tornillerías de distintas medidas, del sistema eléctrico y de control de instrumentación (P.I.D.) con su respectiva sintonía de control adecuado al uso que exigen los Departamentos de Control de Calidad y Producción (Normas del Fabricante y del INTN)			*GL*	*1*		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los demás puntos quedan invariables